



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

162/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe al Cuerpo de concejales la información que a continuación se detalla:

- a) recaudación tributaria destinada al Fondo de Asignación Específica para Infraestructura Escolar Municipal (Ordenanza Municipal 3814) desde el Ejercicio Fiscal 2011, discriminado por ejercicio y tributo;
- b) destino del fondo especificando el servicio contratado o bien adquirido, referenciando monto unitario y general abonado y empresa o comercio contratado y modalidad de contratación.

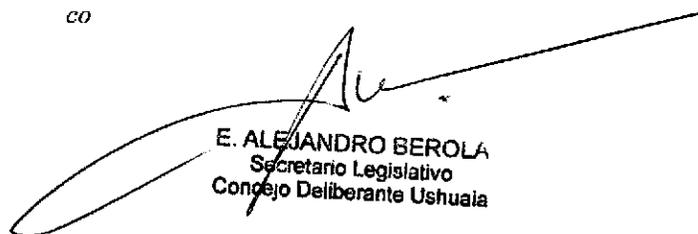
ARTÍCULO 2º.- Los informes solicitados en el artículo precedentes deberán ser enviados al Concejo Deliberante soporte papel y magnético, formato Excel.

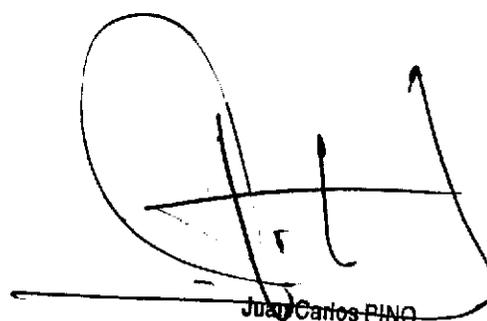
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 141 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2016.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia